



INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO "FONDO MORELOS"

En cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública, Capítulo II, numeral 7, inciso q) fracciones I, II, III, IV y V, publicado en Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD" el 02 de noviembre de 2022; se presenta el Informe Anual de Actividades desarrolladas por el Comité de Ética de Fondo Morelos, ejercicio 2025.

Expuesto lo anterior, a continuación, se presentan las actividades realizadas, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2025, aprobado mediante acuerdo número 004/01-SO/CE/31/01/2025 en la primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, "Fondo Morelos" celebrada el 31 de enero de 2025:

- 1. Cursos en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, derechos humanos y no discriminación, igualdad de género, violencia contra las mujeres, ética y valores con perspectiva de género, tema de acoso y hostigamiento sexual, así como prevención de la discriminación.**

De acuerdo a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, capítulo I, Artículo 32, fracción VII, referente a realizar acciones de capacitación, sensibilización y difusión respecto del presente código y del código de conducta en términos de los lineamientos generales para la integración, funcionamiento e instalación de los comités de ética de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Morelos.

En este sentido, se implementaron programas de capacitación para el personal, con el objetivo de abordar temas relacionados en materia de ética en el servicio público. Además, se difundieron circulares informando sobre la importancia de erradicar el acoso y hostigamiento sexual, no tolerancia a los actos de corrupción, el código de ética y código de conducta, buscando promover un entorno laboral seguro y respetuoso para todos.

Meta: El personal del Fondo Morelos fortaleció sus competencias para abordar y resolver situaciones complejas, con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia de género, la discriminación, el acoso sexual, así como el hostigamiento sexual, logrando capacitar el 92.59 por ciento del personal.

- 2. Atender y registrar las denuncias que se reciban en el comité de ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los lineamientos generales y en los protocolos correspondientes.**

Conforme a lo dispuesto en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, en su Capítulo II, Artículo 36, relativo a las Quejas o Denuncias, cualquier servidor persona servidora pública o particular podrá presentar queja o denuncia por el incumplimiento al presente código. Durante el año 2025, no se presentaron quejas en dicho buzón físico y en línea, lo que refleja la responsabilidad con el cumplimiento de los principios éticos establecidos.

Meta: Se alcanzó el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, lo cual se evidenció en la ausencia de quejas durante el año 2025, reflejando un ambiente laboral basado en principios éticos y un adecuado comportamiento por parte del personal.



3. Personal de nuevo ingreso al Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo rindan protesta o se les entregue una carta compromiso para conducirse de acuerdo al Código de Ética.

De acuerdo con lo señalado en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, en su Capítulo I, Artículo 32, fracción IV, se estableció la obligación de implementar las acciones conducentes para que todas las personas servidoras públicas que ingresen al servicio público, suscriban cartas compromiso respecto del cumplimiento del presente código, así como del código de conducta correspondiente.

En este sentido, se implementó una carta de compromiso que, al inicio de cada nuevo ingreso, debe ser firmada por los trabajadores, con el objetivo de asegurar el cumplimiento adecuado del Código de Ética, así como compartir en su momento el código de ética, código de conducta y el protocolo de actuación

Meta: Se garantizo el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética y el Código de Conducta, promoviendo una cultura de ética y responsabilidad en el ámbito laboral.

4. Celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se requieran durante el 2025

De acuerdo con los lineamientos generales para la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética de la administración pública, establecidos en el Capítulo VII, Artículo 31, el Comité deberá celebrar cuatro sesiones ordinarias por año, conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo. Igualmente podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento cuando así se requiera.

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias, en las cuales se abordaron todos los puntos establecidos en el orden del día de cada una de las sesiones realizadas.

Meta: Garantizar que el Comité de Ética realice al menos cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria durante el ejercicio 2025, abordando de manera objetiva todos los puntos establecidos en el orden del día, con el objetivo de promover el cumplimiento de los principios éticos y el buen funcionamiento de la administración pública.

5. Informe anual

De conformidad a los lineamientos generales para la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética de la administración pública, capítulo IV, artículo 14, inciso II) Presentar en el mes de enero a la persona titular de la dependencia o entidad y a la Secretaría y los Órganos Internos de Control, un informe anual de actividades.

En Fondo Morelos, se logró fortalecer las competencias del personal, capacitándolos para abordar y resolver situaciones complejas con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género, la discriminación, el acoso sexual, el hostigamiento sexual y cualquier otra conducta que vulnere los derechos humanos y reforzar todos sus conocimientos de acuerdo a sus actividades. Este empeño contribuyó al cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, lo cual se reflejó en la ausencia de quejas durante el año 2025.

Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las disposiciones de dichos códigos, fomentando una cultura de ética y responsabilidad en el ámbito laboral. En cuanto a la actividad del Comité de Ética, se aseguró que se realizaran al menos cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria durante el ejercicio 2025, abordando todos los puntos establecidos en el orden del día. Estos hechos permitieron promover el cumplimiento de los principios éticos y el buen funcionamiento de la administración pública, alcanzando la participación de 50 miembros del personal del instituto en estas actividades.



Meta: Se fortaleció las competencias del personal mediante capacitaciones sobre prevenir y erradicar la violencia de género, la discriminación, el acoso sexual, el hostigamiento sexual y otras conductas que vulneren los derechos humanos, ayudando así al cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, lo que se reflejó en la ausencia de quejas durante el año 2025.

6. Identificar los riesgos éticos

En coordinación con las unidades administrativas se realizó un análisis de los posibles riesgos éticos en el Instituto, estableciendo en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025, dos procesos con acciones de mejora:

- ✓ Que existan personas internas o externas, que realicen gestiones sobre las solicitudes de créditos financieros a nombre de un tercero del sector productivo empresarial del Estado de Morelos (personas físicas o personas morales), a cambio de un pago en dinero o especie.

Acción de mejora: Se utiliza la aplicación de los ordenamientos del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y del Código de Conducta y Reglas de Integridad de Fondo Morelos.

- ✓ Que la cobranza en efectivo, que se realice en casos de excepción, sobre la cartera administrativa, vencida o contenciosa no se entregue a la Tesorería del Fondo Morelos en tiempo y forma, para aplicar al crédito (capital e intereses) de los acreditados que permitan disminuir los saldos del total de la cartera.

Acción de mejora: Seguimiento a los controles para los pagos de los acreditados, cuando se realizan las gestiones de cobranza en campo sobre los créditos que estén en un estatus de cartera vencida o contenciosa y que en los casos de excepción se tenga que recibir en efectivo, dando prioridad a la recuperación inmediata de dicho cobro para su aplicación al saldo vencido, expidiendo un recibo provisional el personal que lleve a cabo la cobranza y entregar de forma inmediata el recurso a la Tesorería del Fondo Morelos, a fin de expedir el recibo oficial del monto pagado por el acreditado.

Evidencia: Durante el año 2025, la Dirección de Administración emitió los oficios FM/DA/0024/2025, FM/DA/0362/2025, FM/DA/0717/2025 y FM/DA/1218/2025 en los cuales se solicitó al área de operaciones y al área Jurídica las evidencias documentales de las acciones de mejora, obteniendo respuesta por las áreas con los oficios FM/DJ/0096/2025, FM/DJ/0385/2025, FM/DJ/0730/2025 y FM/DJ/1245/2025, FM/DO/0033/2025, FM/DO/0374/2025, FM/DO/0754/2025 y FM/DO/1241/2025, en los cuales informaron y proporcionaron las evidencias de las acciones y mejoras, así como reportaron que no se presentaron casos de riesgos durante el ejercicio de 2025.

Meta: Las áreas involucradas dieron cumplimiento reportando y mostrando evidencias de las acciones de mejoras de los procesos establecidos, de acuerdo al diagnóstico realizado de los posibles riesgos éticos en el Instituto que fueron integrados en el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética.